



**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE MARZO DE 2024**

I. ACTA.

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de marzo de 2024.

II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Toma de conocimiento del escrito presentado por doña Rosalía Casado López, concejala del Grupo Municipal Socialista, en el que hace constar, a los efectos oportunos, según establece el artículo 21 del Reglamento Orgánico Municipal, que estará ausente del municipio desde el día 1 hasta el 7 de abril de 2024.

III. CUENTAS DE GASTOS.

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de **46.492,53** euros.

2.- Autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones de pago, por un importe total de **392,00** euros.

3.- Abono a la Federación de Peñas de Carnaval, representada por don Ginés Parra Enrique, en calidad de vicepresidente, con cargo a la partida 2024.338.489.00 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, del tercer y último pago a cuenta de la subvención nominativa del ejercicio 2024 para hacer frente a los gastos ocasionados durante el desarrollo del Carnaval, por importe de **76.000,00** euros.

4.- Aprobación de la relación adjunta, correspondiente a los gastos de locomoción de diversos empleados municipales y miembros de la Corporación durante el mes de marzo de 2024, por un importe total de **845,66** euros.

5.- Aceptación de la justificación del convenio de colaboración entre Cáritas Parroquial de San José y este Ayuntamiento ‘Plan especial 2023 de inclusión, promoción y reinserción social a través del empleo’, tras verificarse que la entidad beneficiaria ha realizado la actividad objeto del convenio, y que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención, quedando debidamente justificado el citado convenio; y abono a dicha asociación, con cargo a la partida 2024.2312.489.00 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, del importe de **100.000** euros, correspondiente al pago de la subvención nominativa para la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social.

IV. LICENCIAS DE OBRAS.

Concesión a la mercantil Agrícola Paloma S.A. de licencia municipal de obras para proyecto de embalse de regulación de agua de riego en polígono 1, parcela 28, Paraje El Cocón, del T.M. de Águilas, con un presupuesto de ejecución material de 87.644,02 €.

V. ASUNTOS GENERALES.

1.- Aprobación de la suscripción del convenio tipo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y



Empleo, y las empresas colaboradoras (convenio n.º 30011879/0) para posibilitar el desarrollo de estancias de formación en empresa, en régimen general, de alumnado matriculado en los Grados D y E de las enseñanzas de Formación Profesional en centros educativos públicos, en el marco del Sistema de Formación Profesional regulado por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional.

2.- Aceptación de la subvención para la realización de actuaciones destinadas a la reducción del absentismo escolar y a la inclusión del alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de la Orden de 15 de marzo de 2024, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por un importe de máximo de **8.696,61** euros; y autorización de la prórroga de la contratación de la trabajadora social que actualmente viene desarrollando las actuaciones objeto de la presente subvención, desde el 1 de abril hasta el 31 de agosto de 2024, con un 40 % de jornada laboral, para la continuidad de las actuaciones destinadas a la reducción del absentismo escolar y a la inclusión del alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cofinanciadas por el FSE+; condicionado a la emisión de informe favorable por la Intervención municipal.

3.- Aprobación de las bases reguladoras de la concesión de ayuda complementaria de movilidad para estudios fuera del municipio, para el curso 2023-2024, y apertura de un plazo complementario para solicitar la ayuda que nos ocupa de veinte días, a la vista de las bases que aquí se aprueban, que se publicará en el tablón de anuncios electrónico y en el portal de transparencia del Ayuntamiento, y al que se habrá de dar la mayor difusión en otros medios.

VI. SERVICIOS SOCIALES.

Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de **420,00** euros.